

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00439-00
DEMANDANTE: ALVARO BOYACA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMIANDAS

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.

Teniendo en cuenta que se acreditó el pago de las expensas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ofíciase a dicha entidad para que emita respuesta al oficio N° 01385 del 6 de julio de la presente anualidad.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 5 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario